



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de insumos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/81, 83/85 y 87/90 obran los antecedentes y la solicitud elevada por el Laboratorio citado en el visto, en el que manifiesta que los insumos en cuestión deben ser provistos por la firma “QUIMICA EROVNE S.A.”, en forma exclusiva por no existir sustitutos convenientes según consta a fs. 82, motivo por el cual se acompaña a fs. 98 la correspondiente constancia de representación exclusiva y se agrega a fs. 86 y 97 el presupuesto presentado por la misma, considerado por el requirente técnicamente admisible y a valores equitativos de mercado (conf. fs. 82).

Que a fs. 91/92 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 95 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 118 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el

Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “QUIMICA EROVNE S.A.” la provisión de insumos con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, por la suma total de pesos un millón quinientos ochenta y un mil quinientos cuatro (\$ 1.581.504.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 86 y 97.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando